

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1855.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DÍES A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción..... 0 50 pesetas  
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75  
Anuncios particulares, ídem id..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantea, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Instituto de Reformas Sociales

Dirección general de Legislación y Acción Social

#### SECCIÓN DE ASOCIACIONES

#### CENSO ELECTORAL SOCIAL

Formado con arreglo a la Real orden de 30 de octubre de 1919

Provincia de Madrid

(Conclusión)

#### Grupo 6.º

a) Agricultura en general.—b) Ganadería.—c) Industrias forestales y agrícolas.—d) Industrias de la alimentación.

#### ENTIDADES PATRONALES

Sindicato agrícola, El Alamo, Madrid, 29 enero 1913, 49 socios.

Sindicato agrícola católico, Velilla de San Antonio, id., 3 mayo 1919, 82.

Sindicato agrícola católico Getafe, id., 5 mayo 1919, 87.

Sindicato agrícola «La Corpeña», Corpa, id., 4 marzo 1917, 24.

Sindicato agrícola católico, Villar del Olmo, id., 6 marzo 1915, 37.

Sindicato agrícola de San Isidro, Móstoles, id., 8 julio 1908, 64.

Sindicato agrícola de San Isidro, Valverde de Alcalá, id., 30 noviembre 1913, 17.

Sindicato agrícola católico, Quijorna, id., 9 junio 1919, 65.

Sindicato agrícola, Pinto, id., 17 octubre 1915, 130.

Sindicato agrícola, Villalbilla, id., 17 noviembre 1913, 25.

Sindicato agrícola, Brea de Tajo, id., 31 diciembre 1914, 50.

Sindicato agrícola, Villacanejos, id., 18 marzo 1917, 120.

Sindicato agrícola, Brunete, id., 27 marzo 1913, 62.

Sindicato agrícola, Valdilecha, id., 18 diciembre 1913, 116.

Sindicato agrícola, El Molar, id., 10 octubre 1915, 44.

Sindicato agrícola, católico San Fernando de Henares, id., 9 mayo 1919, 49.

Sindicato agrícola, Fuenlabrada, id., 25 marzo 1915, 130.

Sindicato agrícola, Moraleja de Enmedio, id., 29 enero 1915, 73.

Sindicato agrícola, Navalagamella, idem, 4 octubre 1914, 43.

Sindicato agrícola, Villamanta, id., 8 marzo 1913, 59.

Sindicato agrícola, Valdemoro, id., 19 marzo 1916, 250.

Sindicato agrícola, Villamantilla, id., 6 marzo 1913, 36.

Sindicato agrícola, Villanueva de Perales, id., 8 abril 1913, 84.

Sindicato agrícola, Tielmes, id., 15 mayo 1908, 74.

Sindicato agrícola, Fresnedillas, id., 26 junio 1915, 60.

Caj de crédito popular, Fuentidueña de Tajo, id., 16 febrero 1908, 38.

Cámara agrícola oficial, Madrid, id., 20 marzo 1912, 14.353.

Gremio de labradores, Alcalá de Henares, id., 1901, 30.

Asociación de labradores «La Agrícola Getafense», Getafe, id., 6 abril 1907, 406.

Asociación de agricultores de España, Madrid, id., 1881, 201.275.

Asociación de agricultores, Leganés, id., 26 abril 1913, 66.

Asociación de horticultores, Madrid, id., 1 febrero 1904, 152 socios, y 500 obreros.

Sociedad de «Labradores de Morata de Tajuña», Morata de Tajuña, id., 1888, 211 socios.

Sociedad de agricultores y horticultores «La Hortense», Madrid, id., 29 enero 1908, 60 socios y 300 obreros.

Junta local de ganaderos, Colmenar Viejo, id., 29 abril 1914, 90.

Asociación general de ganaderos del Reino, Madrid, id., 29 abril 1854, 5.287.

Sociedad general azucarera de España, id., id., 1 julio 1903, 2.000 obreros.

Sociedad general de salchicheros, idem, id., 14 enero 1893, 239.

Sindicato de la panadería, id., id., 6 noviembre 1898, 175.

Sindicato de cosecheros de vino, vinagre y aguardiente, Chinchón, id., 7 junio 1896, 125.

Asociación de confiteros pasteleros «El Dulce», Madrid, id., 7 junio 1919, 85.

Unión gremial de fabricantes de bebidas gaseosas, id., id., 7 abril 1905, 18.

Asociación de los gremios de carnes, id., id., 3 julio 1912, 214.

Asociación de fabricantes de azúcar, id., id., 4 julio 1911, 16.

#### ENTIDADES OBRERAS

Asociación obrera agrícola, Aranjuez, id., 19 mayo 1915, 603 socios.

Sociedad de obreros del campo «La Espiga de Hierro», Villanueva del Pardillo, id., 15 septiembre 1916, 49.

Sociedad de agricultores y horticultores «La Constante», Leganés, id., 1 agosto 1915, 255.

Sociedad de obreros del campo y oficios varios «La Renovación», Vicálvaro, id., 8 octubre 1919, 47.

Sociedad de obreros agricultores y similares «El Progreso del Obrero», Parla, id., 8 mayo 1916, 23.

Sociedad de trabajadores del campo «La lucha de clases», Alcalá de Henares, id., 2 julio 1916, 100.

Sociedad de obreros agricultores y de oficios varios «La Cordial», El Alamo, id., 28 octubre 1919, 650.

Sindicato de esquiladores, Madrid, idem, 17 diciembre 1914, 25.

«El Clavel», Sindicato de jardineros municipales y similares, id., id., 18 enero 1913, 228.

Sociedad de obreros jardineros y similares «La Aromática», id., id., 28 febrero 1900, 300.

Unión de buñoleros y churreros, id., id., 5 mayo 1919, 120.

Sociedad de molineros y obreros de las fábricas de harinas, id., id., 26 diciembre 1918, 325.

Sociedad de obreros panaderos candealistas, id., id., 28 marzo 1892, 2.176.

Sociedad de obreros en pan francés, id., id., 28 mayo 1907, 600.

Sociedad de matarifes y similares, id., id., 25 enero 1919, 140.

Sociedad de obreros confiteros, pasteleros, etc., id., id., 24 diciembre 1902, 836.

Sociedad de obreros en pan de Viena, id., id., 1.º marzo 1901, 400.

Sociedad de obreros de fábricas de pasta para sopa, id., id., 9 diciembre 1899, 50.

Sociedad de obreros panaderos, San Lorenzo del Escorial, id., 26 mayo 1908, 28.

Sindicato de dependientes de vaquerías «La Buena Marcha», Madrid, id., 19 noviembre 1918, 96.

Asociación de obreros de las fábricas de cerveza, gaseosa y hielo, id., id., 24 abril 1919, 413.

#### Grupo 7.º

a) Industrias químicas.—b) Industrias eléctricas.—c) Industrias relativas a letras, artes y ciencias.—d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 6.º

#### ENTIDADES PATRONALES

Asociación patronal de fábricas de curtidos, Madrid, Madrid, 1903, 20 socios.

Sociedad anónima «Eléctrodo», id., id., 17 mayo 1915, 319

Sociedad de maestros encuadernadores, id., id., 20 marzo 1902, 53.

Unión de impresores, id., id., 5 septiembre 1904, 67.

Unión gremial de litógrafos, id., id., 21 octubre 1910, 14.

#### ENTIDADES OBRERAS

Asociación de obreros de todos oficios, Alcalá de Henares, id., 23 enero 1916, 50.

Agrupación socialista de trabajadores, Barajas, id., 13 abril 1903, 70.

Sociedad de oficios varios «La Blu-

sa», Carabafia, id., 13 febrero 1919, 223.

Sociedad de profesiones y oficios varios, Chamartín de la Rosa, id., 12 noviembre 1913, 57.

Sociedad de trabajadores de Fuenlabrada, id., 15 abril 1907, 300.

Agrupación socialista de trabajadores asociados, San Fernando de Henares, id., 4 abril 1919, 40.

Sociedad de oficios varios «La Unión es Fuerza», San Lorenzo del Escorial, id., 12 enero 1911, 100.

«Sindicato obrero de El Escorial», id., id., 5 febrero 1911, 192.

Agrupación obrera, Valdilecha, id., 13 mayo 1903, 41.

Sindicato de obreros municipales del ramo de alcantarillas, Madrid, id., 18 septiembre 1912, 60.

Sindicato de obreros municipales de vías públicas, id., id., 31 mayo 1913, 47.

Sindicato de limpieza vecinal, id., id., 15 abril 1913, 27.

Sindicato de obreros municipales del ramo de limpieza y riegos, id., id., 6 abril 1912, 250.

Unión general de obreros municipales y del Estado, id., id., 1 junio 1913, 680.

Sociedad de obreros colchoneros, id., id., 8 junio 1911, 45.

Sociedad de obreras clasificadoras de trapos, id., id., 15 diciembre 1918, 212.

Sociedad de obreros constructores objetos de mimbre, id., id., 10 enero 1913, 61.

Sociedad de operadores de cinematógrafos de Castilla la Nueva, id., id., 25 septiembre 1919, 60.

Sociedad de obreros en cajas de cartón, id., id., 27 julio 1918, 300.

Sociedad de obreros estuchistas, id., id., 24 agosto 1918, 90.

Sociedad de obreros boteros y corambros, id., id., 20 septiembre 1907, 41.

Sociedad de cordoneros, pasamaneros, galoneros y similares mecánicos, id., id., 23 marzo 1919, 92.

Sociedad de obreros en artículos de piel, id., id., 20 enero 1913, 160.

Sindicato de sirvientes y porteros, id., id., 4 abril 1917, 124.

Sindicato obrero «Agrupación católica de sirvientas de La Mutual obrera femenina», id., id., 1 septiembre 1918, 770.

Sociedad Unión de dependientes de Pompas Fúnebres, id., id., 16 diciembre 1913, 114.

Sindicato obrero femenino de oficios varios, id., id., 18 diciembre 1918, 500.

Sociedad de oficios varios, id., id., 13 julio 1917, 250.

Sociedad de oficios y profesiones varias de Nuestra Señora del Pilar, id., id., 21 enero 1917, 320.

Sociedad de profesiones y oficios varios, id., id., 28 mayo 1894, 3.195.

Agrupación socialista de trabajadores asociados San Sebastián de los Reyes, id., 24 mayo 1919, 185.

Sociedad de obreros curtidores y oficios similares, Madrid, id., 14 octubre 1899, 315.

Sociedad de peleteros «La Marta de España», id., id., 6 abril 1910, 90.

Sociedad de obreros en lámparas de filamento metálico «La Fortaleza», idem, id., 10 junio 1919, 348.

Asociación de impresores, id., id., 2 agosto 1902, 800.

Asociación de obreros litógrafos, idem, id., 19 octubre 1901, 242.

Sociedad de fotograbadores, id., id., 12 junio 1912, 210.

Sindicato de tipógrafos y similares, id., id., 18 octubre 1908, 344.

Sociedad de fundidores tipográficos y similares, id., id., 13 junio 1919, 90.

Sociedad de repartidores de periódicos de Madrid, id., id., 30 diciembre 1899, 500.

Sindicato de repartidores y cerradores de periódicos de Madrid, id., id., 7 abril 1914, 35.

Asociación del Arte de Imprimir, idem, id., 20 noviembre 1871, 1.983.

Sociedad de obreros encuadernadores, id., id., 30 diciembre 1899, 500.

Sociedad de dependientes fotógrafos «Arte Fotográfico», id., id., 1 septiembre 1914, 237.

Sociedad de constructores de sobros y similares, id., id., 14 mayo 1919, 290.

Asociación de dependencias de teatros, id., id., 1 marzo 1919, 525.

Asociación general de coristas de España, id., id., 9 septiembre 1918, 500.

Sindicato obrero católico de San Andrés, Villarejo de Salvanés, id., 20 noviembre 1918, 54.

Asociación socialista de trabajadores asociados, id., id., 5 junio 1918, 300.

Sindicato de profesoras y señoritas de compañía de María Inmaculada, Madrid, id., 6 mayo 1918, 407.

**Grupo 8.º**  
Comercio.

**ENTIDADES PATRONALES**

Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Madrid, Madrid, 31 agosto 1911, 6.538 socios.

Sociedad de tratantes en leñas y cartones, id., id., 1 abril 1898, 13.

Unión de vendedores de sombreros, idem, id., 7 febrero 1919, 38.

Defensa Mercantil Patronal, id., id., 4 diciembre 1912, 1.964.

Sociedad «Vinos de Mesa», id., id., 10 julio 1908, 190.

Sociedad patronal de los Gremios de vinos y aguardientes, id., id., 26 febrero 1906, 105.

Sociedad filantrópica e industrial de vinos «La Viña», id., id., 15 febrero 1877, 840.

Asociación de dueños de cafés y restaurantes, id., id., 19 julio 1899, 55.

Asociación de almacenistas de tejidos de España, id., id., 14 diciembre 1906, 168.

Asociación de coloniales de España, idem, id., 15 junio 1919, 94.

Sociedad de fondistas y similares, idem, id., 12 abril 1904, 150.

La Unica, id., id., 25 abril 1905, 1.068.

Asociación de cafés bars, id., id., 25 abril 1919, 176.

**ENTIDADES OBRERAS**

Sindicato católico de empleados y similares, Madrid, id., 22 noviembre 1914, 185 socios.

Sociedad española de comisionistas y viajeros de comercio, id., id., febrero 1886, 2.244.

Asociación general de dependientes de comercio, id., id., 16 noviembre 1902, 3.000.

Agrupación de ayudantes de farmacia, id., id., 4 abril 1919, 85.

Unión general de auxiliares de farmacia, id., id., 1 marzo 1905, 305.

Sindicato obrero femenino de empleadas, id., id., 18 diciembre 1918, 965.

Sociedad de dependientes de vaquerías, cabrerías y despachos de leche, id., id., 31 agosto 1916, 945.

Sociedad de dependientes de vinos, licores y mozos de comercio en general, id., id., 16 enero 1912, 850.

Sociedad de vendedores de periódicos, id., id., 1 diciembre 1910, 600.

Dependientes de pescaderías, id., id., 27 febrero 1919, 310.

Sindicato de prenderos y anticuarios ambulantes, id., id., 24 enero 1917, 52.

Sindicato general de dependientes de comercio «La Regeneración», id., id., 19 julio 1918, 528.

Asociación de dependientes de almacenes y comisionistas «La Actividad», id., id., 31 marzo 1919, 218.

«El Nuevo Gluten», Sociedad de encargados, vendedores y mayordomos de tahonas, id., id., 3 febrero 1903, 253.

Sociedad de repartidores de pan a domicilio, id., id., 24 diciembre 1914, 600.

Dependientes internos del Gremio de vinos, id., id., 1 abril 1910, 710.

Sociedad Unión de dependientes de tabajerías y salchicheras, id., id., 7 julio 1901, 100.

Sociedad de cobradores, escribientes y dependientes del mercado de frutas y verduras, id., id., 22 junio 1913, 500.

Sociedad de obreros carboneros «La Emancipadora», id., id., 24 noviembre 1899, 416.

Sindicato de dependientes de la alimentación, id., id., 15 septiembre 1919, 2.125.

Sección del trabajo de la Central de camareros, id., id., 27 diciembre 1918, 400.

Agrupación general de camareros y similares, id., id., 1 enero 1896, 1.620.

Sociedad «Unión del Arte Culinario», id., id., 1 agosto 1919, 306.

Sociedad general de vendedores ambulantes, id., id., 16 abril 1901, 1.196.

En el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, podrán los interesados dirigir por escrito al Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid), las reclamaciones que estimen pertinentes, completar los datos omitidos y presentar los documentos que proceda.

(Núm. 1.411)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Marcial Sánchez Novoa, natural de Oranse, hijo de D. José y doña María de los Dolores, difuntos, viudo de doña Juana Iturrioz, el cual falleció en esta Corte en la que tenía su domicilio, calle de Atocha, número ciento diez y siete, el día veinticuatro de enero último; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.-484)

**INCLUSA**

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento para la ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía que promovió D. Enrique Guilhou y Povedano, y hoy continúa su cesionario D. César Donoso Montesinos, contra los herederos de D. Luis Guilhou, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente

Finca:

Parador titulado de «Buenavista» (hoy en ruinas), sito en el término de Chamartín de la Rosa, inmediato al Portazgo, compuesto de varias dependencias y corrales, edificados sobre un terreno que mide diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, cuyo terreno se halla al sitio de la Ventanilla.

Linda: por Oriente, con camino de Madrid a Fuencarral; Poniente, con el tejár de Simón Arroyo; Mediodía, carril de Valdeacederas, y Norte, con tierra de la Iglesia.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Julio próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta en esta segunda subasta por el tipo de veinte y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas diez y siete céntimos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a salidad de ceder a un tercero.

Quinta. La finca sale a la venta sin suplir los títulos de propiedad, hallándose los autos de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores para que puedan examinarlos.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinte y cuatro de junio de mil novecientos veinte.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.

(A.—482.)

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el art. 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Joaquín Armengot y Armengot contra los herederos de D. Antonio Arriaga y Gutiérrez, sobre pago de treinta y un mil pesetas de principal, importe de dos préstamos consignados en escrituras públicas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en subasta pública de la siguiente

Finca:

Una casa sita en esta Corte, calle de Amanuel, con vuelta a la de Ponciano, señalada con el número dos antiguo, siete moderno por la primera y seis también moderno por la segunda, manzana quinientos treinta y cuatro, parroquia de San Marcos, barrio de Amanuel; cuyos límites, dimensiones de sus líneas y demás circunstancias, son las siguientes: Al Este, fachada, la vía pública o calle de Amanuel, y mide treinta y siete metros y diez centímetros; al Norte, derecha, entrando por la calle de Amanuel, la casa número nueve moderno de la misma calle, y mide diez y siete metros y diez centímetros; al Oeste, espalda, la calle de Ponciano y la casa número seis de esta calle, que ha sido segregada del inmueble que se describe con veintiséis metros noventa centímetros, y al Sur, izquierda, la casa número seis de la calle de Ponciano, propiedad hoy de D. Tomás Udias, y las casas número tres de la calle

de San Bernardino, y número cinco de la calle de Amanuel, propiedad de la señora Vinda de León, formando la figura de un polígono irregular con una superficie plana horizontal de quinientos ochenta y siete metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, equivalentes a siete mil quinientos setenta y siete y setenta centímetros cuadrados.

Sobre esta superficie se halla construida la casa con tres patios, en que parte de uno es un pequeño jardín; tiene depósito de aguas potables de Lozoya por arriendo. Cuenta de planta de sótanos, planta baja, principal y segunda, y de armaduras de guardillas trasteras; la planta de sótano está distribuida para las tiendas y principales; la baja tiene cuatro tiendas con habitación; la principal, destinada a dos habitaciones vivideras; la segunda, otras dos, y en las armaduras, está la habitación del portero y una guardilla, y en la segunda, o sea por la calle de Ponciano, consta de planta baja, principal y segunda, distribuida la baja en portial, caja de escalera y tienda con habitación; la principal y segunda, en otra habitación cada una, y en la planta de armaduras, la habitación del portero.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Si la postura del mejor licitador fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se observará lo dispuesto en la regla duodécima del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a primero de agosto de mil novecientos veinte.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.

(A.—485)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo y a la fe del que refrenda, desde once de febrero de mil novecientos veinte, se tramita, instado por doña Bárbara Castellano Becerro, ocupación la propia de su sexo, casada y asistida de su esposo D. Florencio García Elvira, labrador, mayores de edad y vecinos de Colmenarejo, expediente de jurisdicción voluntaria en materia hipotecaria, por cuantía de seis mil doscientas diez pesetas, que se rige por el artículo cuatrocientos de esta última ley y cuatrocientos noventa y seis al quinientos dos y quinientos cinco del Reglamento para su ejecución, sobre que en su día se declare justificado el dominio que dice la promovedora del citado expediente la pertenece en las siguientes fincas, sitas en consignado Colmenarejo, perteneciente a este distrito judicial.

A.—Una tierra al sitio de la Chaparrilla, de cabida de dos hectáreas cuarenta y tres áreas, setenta y cuatro centiáreas, o sean unas siete fanegas y un celemin; que linda: al Oriente, con otra de Asunción Gala; al Mediodía, con Carril al camino de Villanueva de la Cañada y tierra de Pilar Gala; al Poniente, con la de herederos de Antonio García, y al Norte, con otra de herederos de Paulino Panadero; tasadas en doscientas ochenta pesetas.

B.—Un cercado titulado del Molino de Sopas, al sitio de su nombre, de cabida de cinco hectáreas veintidós áreas treinta centiáreas, o sean unas quince fanegas tres celemines; linda: a Oriente, con tierra de Asunción Cala; al Mediodía, con Arroyo de la herrén de García de herederos de Severiano Román; a Poniente, con laderas de herederos de Marcelino Lázaro, y al Norte, con prado de herederos de Valentín Acedos y cercado de herederos de Joaquín Pérez; valorado en seiscientas pesetas.

C.—Una tierra titulada de los Quemados, al sitio de su nombre, de cabida de dos hectáreas setenta y ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, o sean unas ocho fanegas y celemin y medio; linda: a Oriente, con camino y tierra de herederos de Paulino Panadero; a Mediodía y Poniente, con finca de estos mismos herederos, y Norte, con predio de Manuel Moreno; apreciadas en trescientas veinte pesetas.

D.—Un cercado llamado de los Praderones, al sitio que le titula, de cabida de dos hectáreas

treinta y nueve áreas sesenta y nueve centiáreas, o sean unas siete fanegas; linda: a Oriente, con el camino de Milanillo, y a Mediodía, Poniente y Norte, con finca de D. Ricardo Abasolo; justipreciado en trescientas veinticinco pesetas.

E.—Un prado titulado de los Robles, al sitio de su nombre, de cabida de una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas, o sean cuatro fanegas; que linda: por Oriente, con calle que separa esta finca del prado Palomero, y que es camino de Peña Lovera; a Mediodía, con tierra de Juan Entero; a Poniente y Norte, con tierras de herederos de Antonio García; tasado en mil cuatrocientas pesetas.

F.—Una tierra titulada de Viñas Viejas, al sitio de su nombre, que linda: al Oriente, con otra de Narciso Elvira; al Mediodía, la de Jesús Martín; al Poniente, con terreno de Villa, y al Norte, con finca de los herederos de Máximo García y Angela Elvira; su superficie dos hectáreas ocho áreas y noventa y dos centiáreas, o sean unas seis fanegas y un celemin; valorada en trescientas pesetas.

G.—Una blasca o tierra cerrada, titulada de la Parra, al sitio de su nombre, de cabida una hectárea treinta y nueve áreas veintiocho centiáreas, o sean unas cuatro fanegas; que linda: al Oriente y Mediodía, con vías públicas; al Poniente, con Cuesta de la Parra o camino de Peralejos, y al Norte, con finca de Manuel Moreno; apreciada en quinientas sesenta pesetas.

H.—Una herrén llamada del Grana-do, al sitio de su nombre, de cabida treinta y dos áreas y treinta centiáreas, o sea media fanega; que linda: por Oriente, con casa y corral de los herederos de Bárbara Calvo; al Mediodía, con calleja que conduce al camino de Valdemorillo; al Poniente, con calleja de la Zorra, y al Norte, con herrén de los herederos de Pedro Vaquero; justipreciada en cien pesetas.

I.—Una herrén compuesta de dos fincas, que antes han sido solares de casa y pajares, y hoy forma una sola finca, al sitio llamado Casa de Lázaro y salida por el Navazo; de cabida de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas y ochenta y un centímetros cuadrados, o sea una fanega; que linda: por Oriente, con calle pública; Mediodía, con calle que baja a la Cuesta de la Parra; Poniente, con el Arroyo que conduce a la misma Cuesta de la Parra, y Norte, con herrén de herederos de Marcelo Moreno; tasada en ciento cincuenta pesetas.

J.—Un cercado denominado de Casas Viejas, al sitio de su nombre; que linda: por Oriente, con el camino de Villanueva de la Cañada; a Mediodía, con finca de Julio García; a Poniente, con la de Andrés García, y a Norte, con el camino del Molino de Sopas, de haber una hectárea setenta y cuatro áreas diez centiáreas, o sea aproximadamente cinco fanegas y un celemin; valorado en doscientas pesetas.

K.—Una tierra al sitio y nombre de Viñas Viejas, de cabida de una hectárea treinta y nueve áreas veintiocho centiáreas, o sean unas cuatro fanegas; que linda: por Oriente, con el camino de Navacerveras; a Mediodía, con finca de Francisco Martín; al Poniente, con la de Jesús Martín, y al Norte, con otra de Cándido Elvira; apreciada en cien pesetas.

L.—Una herrén al sitio y nombre Cuesta de la Parra, de cabida setenta áreas, o sean unas dos fanegas y medio celemin; que linda: por Oriente, Mediodía y Norte, con calles públicas que salen al Arroyo de la Parta, y por Poniente, con tierra de Concejos; tasada en setenta y cinco pesetas.

M.—Un solar y tres herrenes que componen una finca, al sitio de la Fuente Grande, en las afueras de Colmenarejo, con una superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro metros diez centímetros, o sean setenta mil pies; cercado todo de pared de cal y canto en parte y el resto en seco; dentro del aludido perímetro se halla construida una casa de piso bajo y principal y cámaras, ocupando treinta y seis pies de fachada en la parte que anteriormente fué conocida como solar a la fuente grande, y además otra casa para cuadra y pajar y un tinado para guardar ganado; y todo ello linda: a derecha o Norte, con camino que conduce a Valdemorillo y la Fuente Grande; Este u Oriente, con calleja que va a la tenería y pradera de villa; izquierda o Mediodía, otra calleja que parte y dirige a Prado Otero; y espalda o Poniente, con pajar de herederos de Jorge Martín y calleja o camino de Valdemorillo; valorada en mil ochocientas pesetas.

Las adquirió las anteriores fincas doña Bárbara Castellano Becerro, la mitad proindiviso de cada una de ellas, por herencia de sus difuntos padres D. Fernando Castellano Rodrigo y doña Gregoria Becerro González, que fallecieron, respectivamente, en nueve de agosto de mil novecientos nueve y dos de abril de mil novecientos diez; y la restante mitad proindiviso de cada una de dichas fincas por he-

rencia de su hermano D. Eloy Castellano Becerro, que falleció en Colmenarejo el día veintidós de marzo de mil novecientos diez y ocho, manifestando asignada doña Bárbara que por carecer de título inscripto de predichas fincas, desea inscribir el dominio de las mismas a su favor.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en este expediente, con fecha catorce de Febrero del año actual, y en la que, entre otros particulares, se admitió el escrito inicial del mismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente tercero y último edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de ciento ochenta días hábiles, contados desde el veintinueve de mayo del año actual, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho; y también se convoca y cita a los desconocidos herederos de D. Antonio García, D. Paulino Panadero, D. Severiano Román, D. Marcelino Lázaro, D. Valentín Acedos, doña Joaquina Pérez, D. Máximo García, doña Bárbara Calvo, D. Pedro Vaquero, D. Marcelo Moreno y D. Jorge Martín, colindantes de algunas fincas referidas, para que en ese mismo término de ciento ochenta días hábiles, comparezcan en este Juzgado a alegar su derecho si les conviniere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de junio de mil novecientos veinte.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Ante mí  
Lodo. César del Pozo.  
(A.—483).

#### Juzgados Militares

#### SAN SEBASTIAN

Ramos Alonso (Marcial), hijo de Andrés y de María, natural de Plasencia (Cáceres), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcalá, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 26 de junio de 1920.

El Juez instructor,  
Ubaldo Martínez de Septién.  
(Núm. 1.406)

## Ayuntamientos

### GASCONES

A los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1919 a 20.

Gascones, a 18 de junio de 1920.

El Alcalde,  
Pedro Gil.

### LA CABRERA

Los contribuyentes que en este término municipal hayan experimentado variación en su riqueza urbana, podrán presentar las oportunas relaciones de alta o baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de julio próximo.

La Cabrera, 23 de junio de 1920.

El Alcalde,  
Antonio Gallego.

### PERALES DE TAJUÑA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1919-20, se hallan terminadas y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Perales de Tajuña, 19 de junio de 1920.

El Alcalde,  
Aurelio Garrido.

### VALDEMORILLO

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, que se satisfarán de fondos municipales, por la asistencia de cien familias pobres, que se clasificarán por el Ayuntamiento, y la de los individuos de la Guardia civil y pobres transeuntes.

El pueblo consta de 568 vecinos y además existe bastante colonia veraniega.

Las solicitudes serán dirigidas a esta Alcaldía, debidamente reintegradas y documentadas, en el preciso término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 23 de junio de 1920.

El Alcalde,  
Nicolás Orodea.  
(O.—160.)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente, las cuentas de los fondos municipales de esta villa correspondientes al año último de 1919-20.

Robledo de Chavela, 19 de junio de 1920.

El Alcalde,  
Juan Barbanera.

### PINTO

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1919-20, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pinto, 22 de junio de 1920.

El Alcalde,  
Pedro Loarte.

### VENTURADA

Las cuentas de fondos del ejercicio de 1919 a 1920, están terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

El Alcalde,  
Florentino Izquierdo

### EL Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hace saber:

Que autorizado por Real orden de 26 de enero para enajenar en pública subasta cinco automóviles rápidos de deshecho, se hace público por medio de este anuncio, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de julio, a las diez, en el cuartel sito en la ronda del Conde Duque, núm. 4, de esta plaza.

El plazo para la admisión de proposiciones, terminará al día hábil anterior al señalado para la subasta; éstas, cuyo importe deberá cubrir la tasación, se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del depósito del importe del 5 por 100, o sea 900 pesetas y cédula personal.

El pliego de condiciones que ha de regir, estará de manifiesto en las oficinas de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece.

En caso de que resulten más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se continuará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad. Será obligación del adjudicatario el pago de la escritura de contrato, así como el de los anuncios. También tendrá la obligación de retirar del parque el material en el plazo de diez días, a contar de la fecha de aprobación definitiva.

Madrid, 4 de junio de 1920.

Modelo de proposición:

D. ..., vecino de..., calle de..., número..., piso... enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la enajenación de cinco automóviles, se comprometo a adquirir dicho material por la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—340)